I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000547

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 26 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1409/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/290/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°46 y el Comprobante N°858 de Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/494/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0465/2017, se aprobó el "**Convenio de Colaboración de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, para OMIL Tipo II**", suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2017",** que tendrá por objetivo, ofrecer orientaciones y mejoramiento de los conocimientos existentes en el mercado laboral, como también reconocer las fortalezas y debilidades en base a la experiencia, logrando de esta manera, en fase posterior la inexistencia de acompañamiento del programa, pero búsquedas asertivas de empleo por parte de los beneficiarios.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes profesionales, a contar del **01 de abril al 31 de diciembre de 2017**, para cumplir las funciones en el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, quienes percibirán las remuneraciones que en cada caso se señala:

PSICOLOGA	
Nombre Completo	**Vannia Andrea Escobar Droguett**
Cedula de Identidad	
Función	Profesional del área psicosocial: encargado/a de los Aprestos Laborales y la atención de los/las beneficiarios/as del Programa.
Remuneración que percibirá	$7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos) divididos en 09 cuotas iguales de $840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000547

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

GESTOR TERRITORIAL	
Nombre Completo	**Manuel Antonio Guerrero Vega**
Cedula Identidad	[redacted]
Función	Encargado/a de visitas a empresas e intermediar la demanda y oferta en terreno.
Remuneración que percibirá	$ 7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos) divididos en 09 cuotas iguales de $840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) brutos.

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4 El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de un seguro contra accidentes y enfermedades laborales por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para el Gestor Territorial que realizará salidas a terreno.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.320.000.- (quince millones trescientos veinte mil pesos).**

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 114.05.28 "Programa Fortalecimiento OMIL 2017" y 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Jurídica
OMIL
Página Web.